



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00166- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el arte y la cultura constituyen pilares fundamentales para la formación integral de las personas, permitiendo el fortalecimiento de la identidad, la memoria colectiva y el desarrollo de valores en las nuevas generaciones;

Que, el señor **Joel Medianero Alvarado** ha emprendido con pasión y entrega un trabajo artístico enfocado en enseñar danza a niños y jóvenes del distrito, despertando en ellos el amor por las expresiones tradicionales del Perú y afianzando el orgullo por nuestras raíces culturales;

Que, desde su espacio artístico, el señor Medianero Alvarado no solo enseña pasos de baile, sino que transmite historia, sentido de pertenencia, disciplina y respeto por la cultura ancestral, aportando así al tejido educativo y emocional de la comunidad;

Que, su compromiso como promotor cultural se refleja en la constancia, dedicación y sensibilidad con la que guía a sus alumnos, sembrando en ellos el gusto por la danza y la convicción de que el arte puede transformar vidas;

Que, su labor impacta positivamente en la autoestima, el desarrollo emocional y las capacidades expresivas de los niños y niñas del distrito, brindándoles un espacio seguro, creativo y motivador donde pueden crecer como personas y ciudadanos;

Que, iniciativas como las que lidera Joel Medianero son esenciales para la construcción de una sociedad con memoria y con futuro, donde las nuevas generaciones no solo conozcan su herencia cultural, sino que aprendan a valorarla, preservarla y representarla con orgullo;

Que, al dedicar su tiempo, talento y vocación a la formación artística de la niñez recana, se convierte en un referente positivo de liderazgo juvenil, trabajo comunitario y compromiso con la identidad local;



Que, en el marco de las celebraciones por los **204 años de la Independencia del Perú**, esta Municipalidad considera justo rendir homenaje a quienes desde la cultura y el arte contribuyen a forjar una ciudadanía sensible, informada y profundamente conectada con su pasado;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al señor **JOEL MEDIANERO ALVARADO**, por su destacada labor como promotor cultural y formador artístico de niños y jóvenes del distrito de Reque, mediante la danza y el fortalecimiento de la identidad cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo por Fiestas Patrias, como testimonio oficial del reconocimiento que el pueblo de Reque, a través de su Gobierno Local, tributa a su valioso aporte al arte y la niñez recana.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en los canales oficiales de la Municipalidad y su archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Mander Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

